

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional del Comahue, efectuada por la señorita Florencia Agustina Figueroa (DNI N° 40442427), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar a la señorita Florencia Agustina Figueroa (DNI N° 40442427) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

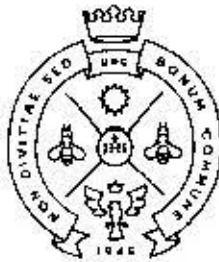
Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


CF. FACILINDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON SORETO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

781



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO

Resolución Decanal N°

781

Nombre y Apellido: Florencia Agustina Figueroa

DNI N° 40442427

Otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Economía.

PUNTO 1 – CONCEDER EQUIVALENCIA TOTAL EN:					
Nombre de la Materia	CALIFICACIONES				
	Aprob.	Aplazos			

PUNTO 2 – CONCEDER EQUIVALENCIA PARCIAL EN:	
Nombre de la Materia	Debe rendir del Programa vigente examen de:
Derecho Constitucional y Administrativo	Unidades N°: 9,10,11,12 y 13.
Observación: Con anterioridad a rendir examen de la materia con equivalencia parcial, deberá dirigirse al Departamento Docente al cual pertenece la misma para coordinar con el Profesor que tendrá a su cargo la evaluación.	

F. A. Figueroa